



DOÑA NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda designar como nuevo miembro del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia a Dña. Severa González López, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en sustitución de D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, que ha pasado a otro destino.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

17/12/2018 13:51:38

Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J18VA000133, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director de la Fundación Séneca.	Total	
4.	Designación representante Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Universidades
e Investigación

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 20 de junio de 2018 fue nombrado D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director General de Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), miembro del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, cesando como Director General por Decreto del Consejo de Gobierno nº 73/2018, de 27 de abril, lo que implicaba su cese como miembro del Patronato de la referida Fundación, por lo que procede su sustitución en el Patronato de la misma.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 165/2018, de 11 de julio, fue nombrada Dña Severa González López, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación en sustitución de D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, por lo que procede el nombramiento de la Sra González López como miembro del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Habiendo solicitado la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia la modificación de la composición del patronato de la misma en el sentido de incorporar como nueva miembro del Patronato a Dña. Severa González López, procede su nombramiento por el Consejo de Gobierno

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y los artículos 16.2 y 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Consejo de Gobierno, elevo a su consideración y propongo la adopción del siguiente,

ACUERDO

Designar como nuevo miembro del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia a Dña. Severa González López, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en sustitución de D. Alejandro Zamora López- Fuensalida, que ha pasado a otro destino.

Murcia (Documento electrónicamente al margen)
El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

10/12/2018 10:09:14

Firmante: CELDRÁN LORENTE, JAVIER

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico adscrito al expediente electrónico de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 49/2003. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 91620959-404-7004-14309399335





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

IJ18VA0000133

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta a Consejo de Gobierno de acuerdo designación de miembro del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Examinado el escrito del Director del Servicio de Empleo y Formación, por el que se propone al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente elevar al Consejo de Gobierno propuesta de Acuerdo para designar miembro del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que previamente han sido designado por el titular de la Consejería en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación antes citada, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vista la Disposición transitoria Primera del nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: De conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia", se constituye como entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Región de Murcia, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 6 de estos Estatutos.

Como entidad del Sector Público Regional la Fundación y en atención a sus fines, estará adscrita a la Consejería que, en la Administración Regional, tenga atribuida las competencias en materia de universidades e investigación".

En el artículo 6 de sus Estatutos, se instrumenta como dinamizadora de la I+D+i en la Región de Murcia, teniendo encomendada la misión de fomentar, desarrollar y participar en la Investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados, la actividad innovadora, la formación del talento investigador,

05/12/2018 12:17:38
Firma: KRASIMIROVA, CARPIO, SILVIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e11be0a5-0064-2c09-198651071753





1J18VA0000133

creativo e innovador, y el aprecio social por la ciencia y la tecnología como elementos de desarrollo económico y de progreso social y cultural de la sociedad murciana, favoreciendo para ello la cooperación entre todos los agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología."

SEGUNDA: Visto el Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, Reorganización de la Administración Regional, modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional que en su artículo 7 establece como competencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, entre otras, las referidas a la fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, esta última reorganización y la consiguiente renovación de cargos, obliga a una nueva designación y nombramiento de los miembros del Patronato de la Fundación Séneca, de conformidad con el artículo 12 de sus Estatutos.

TERCERA: El artículo 6 del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, dispone que la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en investigación científica y técnica, y empleo, entre otras funciones, y corresponde de acuerdo al artículo 1 del Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente. a dicha Consejería la competencia en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y de empleo entre otras, quedando adscrito a dicha Consejería el Servicio Regional de Empleo y Formación del conformidad con el artículo 2.2 de dicho Decreto y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

CUARTA: El artículo 12 de los Estatutos de la Fundación regula la composición del Patronato:

"El Patronato quedará compuesto por ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura Inicial:

-Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.

-Vicepresidente/a: el Director o Directora General con competencias en materia de Investigación.

Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente competencias en materia de Investigación.

Vocales:





1J18VA0000133

- Uno en representación de la Consejería que ostente competencias en materia de Educación, designado por el titular de ésta.
- Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de esta.
- Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de esta.
- Uno en representación de la Consejería que ostente competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de ésta.
- El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El artículo 13 de los Estatutos, relativo a la duración del mandato, dispone que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 15 de los Estatutos, relativo al cese de patronos, dispone que este se producirá entre otros supuesto, cuando cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato.

QUINTA: Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 20 de junio de 2018, fue nombrado D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director General de Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), miembro del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Su cese como Director General se produjo por Decreto del Consejo de Gobierno nº 73/2018, de 27 de abril, lo que implicaba su cese como miembro del Patronato de la referida Fundación, por lo que procede su sustitución en el Patronato de la misma.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 165/2018, de 11 de julio, fue nombrada Dña Severa González López, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación en sustitución de D. Alejandro Zamora López-Fuensalida. Habiendo solicitado la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia la modificación de la composición del patronato de la misma en el sentido de incorporar como nueva miembro del Patronato a Dña. Severa González López, procede su nombramiento por el Consejo de Gobierno

SEXTA: Así, del estudio de los artículos 13 y 15 antes citados, el patrono que lo era por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio de 2018, dejó de ejercer como miembros del Patronato tras





Secretaría General

1J18VA0000133

el ceses en el cargo de Director General por Decreto del Consejo de Gobierno nº 73/2018, de 27 de abril.

Nos encontramos por tanto, a la vista del artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, en relación con los miembros del Patronato, con cuatro miembros natos y cuatro miembros designables.

Los natos, es decir, el Consejero que ostenta las competencias en materia de Investigación que actúa como Presidente, el Director General con competencias en materia de Investigación, que lo hace como vicepresidente, la Secretaria General de la Consejería que ostente competencias en materia de Investigación que lo hace como Secretaria y el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que lo hace como vocal, los son por razón de su cargo, sin que sea necesario un acto explícito por Consejo de Gobierno.

El resto de miembros, que actúan como vocales, que sí requieren un acuerdo expreso de designación por Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que dispone que forma parte de las atribuciones de Consejo de Gobierno: "Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma".

Vistos por tanto el Decreto del Consejo de Gobierno nº 73/2018, de 27 de abril, por el que se cesa a D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director General de Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), así como el Decreto del Consejo de Gobierno nº 165/2018, de 11 de julio, fue nombrada Dña Severa González López, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación en sustitución de D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, a propuesta del SEF y previa designación por el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, procede acordar el nombramiento de D^a. Severa González López, como miembro del Patronato de la Fundación de referencia.

CONCLUSIÓN:

05/12/2018 17:17:36

FIRMANTE: KASIMIRIYA CARPIO SILVA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e16ec05-and04-72ca-098831879753





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18VA0000133

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente que por el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente se eleve propuesta a Consejo de Gobierno de acuerdo de designación de D^a. Severa González López como miembro del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)

05/12/2018 17:38

Firmante: KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e16e6a5-ad04-2c19-998351879753



Excmo. Sr. D^a Javier Celdrán Lorente
 Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Estimado señor:

Debido al reciente cambio de responsable en el Servicio de Empleo y Formación y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, le ruego proceda a designar un representante en sustitución del antes designado.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

GONZALEZ
 VALVERDE ANTONIO

 Firmado digitalmente por
 GONZALEZ VALVERDE
 ANTONIO - e-----
 Fecha: 2018.07.12 10:49:46
 +02'00'

Fdo. Antonio González Valverde
 Director

www.fsenecca.es

TEL: 968 321111 - FAX: 968 321112
 E-MAIL: info@fsenecca.es

Agencia de Ciencia y Tecnología
 Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Sr. D. Antonio González Valverde

Director Fundación Séneca

Agencia de Ciencia y Tecnología

Región de Murcia

Estimado Director,

Con relación a su escrito en el que solicita la designación de un representante de esta Consejería en el Patronato de la Fundación Séneca – Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y que según los Estatutos de la Fundación debe ser competente en materia de Empleo, le comunico que la persona designada por tanto es D^a. Severa González López, Directora General del Servicio de Empleo y Formación (SEF).

Un cordial saludo,

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

(documento firmado al margen electrónicamente)